

DECRETO ALCALDICIO N° 1979

CADUCA PERMISOS FERIA DE LAS PULGAS
PERIODO SEMESTRAL JULIO-DICIEMBRE 2022.-

REQUINOA, 02 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 14º, letra c) en Decreto Alcaldicio N° 2427 de fecha 29 de Octubre de 2021, que Deroga Ordenanza Local Sobre Feria de Las Pulgas - Fija Nueva Ordenanza.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Memo N° 399 de fecha 17 de Agosto de 2022 del Depto. de Rentas, mediante el cual informa no pago de puestos de la Feria de Las Pulgas de Requinoa, en el plazo legal del día 31 de Julio de 2022, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2022.-

b.- La orden del Sr. Alcalde, en Memo N° 399 de fecha 17/08/2022, en que ordena decretar la caducidad del permiso de feria de las pulgas, en virtud de lo dispuesto en la respectiva Ordenanza que regula su funcionamiento.-

DECRETO :

CADUCASE Permisos de la Feria de Las Pulgas, por no pago en el plazo legal 31 de Julio de 2022, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2022, de acuerdo con lo señalado en el el Artículo 14º, letra c) del Decreto Alcaldicio N° 2427 de fecha 29 de Octubre de 2021, que Deroga Ordenanza Local Sobre Feria de Las Pulgas - Fija Nueva Ordenanza, de los contribuyentes que a continuación se señalan :

N°	NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT. N°	PUESTO N°	PERIODO SEMESTRAL
1	ANDRADES ALBARRAN CLORINDA OLIVIA		34	JULIO-DICIEMBRE 2022
2	MALDONADO ORTIZ ROSARIO DEL PILAR		44	JULIO-DICIEMBRE 2022
3	MOLINA VALENZUELA MARIA		61	JULIO-DICIEMBRE 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

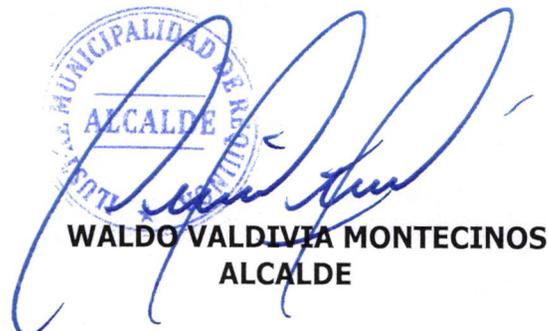


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MVS/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Depto. de Rentas (1).
- Inspección Municipal (1).



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE